

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0137/16

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos comprendidos en el Barrio Estación, respecto de la existencia de un enorme zanjón que atraviesa la calle en la esquina de Los Reseros y 1 Bis y

CONSIDERANDO:

Que puede observarse una enorme alteración de la calle en dicho lugar.

Que al decir de algunos vecinos esto se debe a la falta de una adecuada salida para el agua que se acumula en ese sector.

Que se aduce la falta de un mantenimiento adecuado de alcantarillas.

Que resulta dificultoso y peligroso el tránsito, además de riesgos para para los conductores y eventuales acompañantes y deterioro vehicular.

Que la poca iluminación existente y la falta de advertencias respecto al obstáculo en cuestión constituyen al lugar en un ámbito propicio para accidentes.

Que es responsabilidad del municipio mantener en correcto estado de circulación todas las calles bajo su jurisdicción.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo
===== mediante el área que corresponda proceda a la realización de tareas acordes, a efectos de otorgar la transitabilidad y seguridad necesaria en el mencionado lugar de la ciudad.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE